

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION DE CATASTRO
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION
No DE LICENCIA: 9

Villa de arista, A 13 de Julio de 2020

El que suscribe LIC. **JUAN JOSE ZAVALA TORRES**, director de Catastro Municipal de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente se:

OTORGA

LICENCIA DE CONSTRUCCION DE BARDA

A: **ANGELICA BALDERAS GAMEZ**

Con una superficie de **4 m2.**, el predio a **CONSTRUIR** se encuentra ubicado en la **CALLE HIDALGO # 44** en la colonia **CENTRO**, en esta cabecera Municipal de Villa de Arista.

Con una vigencia de 30 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la via publica
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- el retiro de escombros será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva evitar que sea durante el horario escolar (8:00- 2:30pm).
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública municipal y protección civil municipal
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda prohibido la construcción de Losa los días viernes y domingo

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes, A los trece días del mes de julio de 2020.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE ZAVALA TORRES
DIRECTOR DE CATASTRO